



"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

**PROYECTO DE LEY**  
**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**LEY**

**ARTÍCULO 1.-** Declárese Monumento Natural Provincial y de Interés Público, en el marco de las Leyes XVI – N° 29 del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y XVI – N° 99 de creación del Parque Provincial del Río Iguazú y declaración de la categoría de paisaje especialmente protegido el sector argentino de las Cataratas del Iguazú, a la especie de planta herbácea *Paspalum lilloi*.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**FUNDAMENTOS**

La planta nativa de nombre científico *Paspalum lilloi*, es una especie herbácea que suele encontrarse en paredones o pendientes rocosas, sobre cascadas y saltos, o bordes de ríos del noreste de Argentina, sureste de Paraguay y suroeste del Brasil, principalmente en la zona de las Cataratas del Iguazú, considerándose una especie endémica en esta área natural protegida de condiciones paisajísticas y ecológicas excepcionales.

En la actualidad, estos ambientes se han visto transformados por actividades antrópicas, como ser la construcción de represas hidroeléctricas sobre el Río Paraná y sus afluentes, y la transformación del hábitat de estas y otras especies vegetales y animales, a causa de las fluctuaciones en el régimen hídrico que se han visto profundizadas por el impacto del cambio climático, como las sufridas en la región en el último año.

Esta especie ha sido objeto de diversas investigaciones científicas para determinar su caracterización botánica y las condiciones de su hábitat, distribución y formas de reproducción, como las realizadas y publicadas por el equipo conformado por Anna Reutemann, Eric Martinez, Gabriel Rua, Mara Schedler, Julio Daviña y Ana Honfi, académicos pertenecientes a la Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional del Nordeste, y nuestra Universidad Nacional de Misiones.

La especie *Paspalum lilloi* posee una distribución geográfica acotada, restringida a la zona

**Cod\_Veri:787332**



correspondiente a las Cataratas del Iguazú (Argentina - Brasil) sobre el Río homónimo. Esta especie es endémica y cuenta con una baja capacidad de dispersión, debido a que requiere de condiciones ambientales altamente específicas, de suelos rocosos húmedos a anegados, con aguas corrientes torrentosas permanentes y altos niveles de humedad relativa ambiente, incluso neblina permanente en algunos sitios.

*Paspalum lilloi* habita cuerpos de agua, formando sectores de pastizales higrófilos más o menos monoespecíficos en sectores del borde superior de las cascadas y saltos de las Cataratas del Iguazú, incluso habita en los paredones de la Garganta del Diablo, donde el torrente de agua posee su mayor volumen y fuerza de arrastre, donde se encuentra firmemente arraigada a las piedras y resistente a la fuerza de arrastre de la corriente hídrica.

El área estimada de ocupación actual de esta especie apenas excede aguas arriba y aguas abajo de las Cataratas de Iguazú (Argentina - Brasil), y su estado de conservación actual se clasifica como en peligro crítico dado que se encuentra circunscripto a un área menor de 100 km<sup>2</sup> y todos los sitios de localización se encuentran limitados a las áreas protegidas que rodean a las Cataratas del Iguazú y la conservación de su hábitat resulta clave para evitar su extinción.

Resulta un hecho positivo que las Cataratas del Iguazú están dentro de un área protegida por tratarse de un área de Parque Nacional al que se suma el área protegida por nuestra legislación provincial por intermedio de la Ley XVI – N° 99 de creación del Parque Provincial del Río Iguazú y declaración de la categoría de paisaje especialmente protegido el sector argentino de las Cataratas del Iguazú y, dada su importancia como atracción turística internacional, parece poco probable que esa área sea alterada sustancialmente por otras actividades humanas.

Sin embargo, las fluctuaciones del nivel del agua en el caudal del río Iguazú, podrían comprometer la conservación a largo plazo y, mientras que el mencionado equipo de Investigadores ha avanzado en las gestiones para la inclusión de *Paspalum lilloi* en la lista roja de especies amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), por lo que resulta necesario y urgente avanzar hacia marcos de protección específicos de esta especie vegetal endémica en el ecosistema de las Cataratas del Iguazú.

Agradecemos el aporte de la Dra Ana Honfi para dar impulso a esta iniciativa y al mencionado equipo de investigación por el aporte de sus publicaciones científicas, entre las que podemos citar el artículo “REUTEMANN, A. V., E. J. MARTINEZ, G. H. RUA, M. SCHEDLER, J. R. DAVIÑA Y A. I. HONFI. 2021. El sistema genético de *Paspalum lilloi* (Poaceae), especie endémica de las Cataratas del Iguazú. Bol. Soc. Argent. Bot. 56: 253-268”, el cual ha sido utilizado para los contenidos de la presente fundamentación.

Para la Provincia de Misiones la conservación de los recursos naturales, la preservación de las especies autóctonas y la protección de los paisajes es una política activa de suma importancia por el valor que tienen para garantizar el equilibrio del ecosistema, los servicios que brindan y los valiosos recursos que implican.

Por estas breves consideraciones y las que oportunamente se expondrán, es que solicito a mis pares el voto afirmativo al presente proyecto.



*"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"*

Cod\_Veri:787332